

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete de octubre de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20190017500**
C04

Estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha en cuaderno principal, mediante el cual se ordenó el traslado de objeción al juramento y excepciones de fondo en el presente asunto.

NOTIFIQUESE (3)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a063e87520c7849f39a4db69b631a2b6a5348de2cc588efbb2ee1bcff20d79c3**

Documento generado en 07/10/2022 09:10:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>